



Resolución de Decanato **846 / 2025 - EXA -UNSa**

EXP 281/2025 EXA-UNSa: Ayuda economica al Sr. Julio Figueroa, personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas

De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
26/09/2025

VISTO la Nota 852 / 2025 - EXAdirmesentarchdig -UNSa con fecha 30 de junio de 2025 por el Sr. Julio FIGUEROA, DNI 16.970.603, donde solicita Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas para solventar gasto ocasionado por cursar una carrera de Grado en la UCASAL y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su artículo 54: "La Universidad promoverá la formación, capacitación, profesionalización y evaluación permanente del estamento Nodocente, para posibilitar el desarrollo personal y mejorar el cumplimiento de sus funciones específicas, como así también en temas de carácter multidisciplinario, de extensión y de investigación que permitan la formación integral del personal contribuyendo así a los requerimientos de la institución.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica autoriza una ayuda económica de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100).

Que la ayuda económica se imputa al ítem Capacitación Nodocente de la Facultad.

Que el Sr. Julio Figueroa adjunta constancia de inscripción y cupón de pago N°801797348 de la UCASAL.

Que se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): "*Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo*"

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar los gastos efectuados y rendidos por el Sr. Julio FIGUEROA ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100).

ARTICULO 2º: Reintegrar al Sr. Julio Walter FIGUEROA, DNI 16.970.603, la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.014.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.....	\$ 40.000,00
TOTAL.....	\$ 40.000,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa